RV: CPE No. 70-9-2024-006423 - RADICACIÓN SOLICITUD DE PRORROGA - MF ARTESANIAS

Merlys Cristina Rodelo Martínez <mcrodelom@sena.edu.co>

Vie 2024-09-13 16:12

Para:Deivys Armando Guerrero Diaz <daguerrero@sena.edu.co>

5 archivos adjuntos (1 MB)

C.E.(FRM) - 70-9-2024-006423-(70)-701010 + (E) JOSE ALEXANDER MANJARRES MARQU.tif; 1-MARROQUERIA 2 PRORROGA.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2024-006423 - NIS 2024-02-40.pdf; C.I.(FRM)-9-2024-006423-(70)-701010-+ (E) JOSE ALEXANDER MANJARRES MARQUEZ--R.html; 3-GCCON-F-031 V.01-INFORME DE SUPERVISIÓN-MF-ARTESANIAS-2024-08-28.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Inte.pdf; 2-MODIFICACIÓN CONTRATO-MF-ARTESANIAS-2024-08-28.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2024-.pdf;

De: Gustavo Andres Buelvas Salgado <gbuelvas@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 13 de septiembre de 2024 15:57
Para: Merlys Cristina Rodelo Martínez <mcrodelom@sena.edu.co>
Asunto: RV: CPE No. 70-9-2024-006423 - RADICACIÓN SOLICITUD DE PRORROGA - MF ARTESANIAS

Hola Dra. Comparto el radicado de la solicitud de prorroga del contrato de artesanías.

Saludos,

De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado el: viernes, 13 de septiembre de 2024 15:55
Para: Jose Alexander Manjarres Marquez <jamanjarresm@sena.edu.co>
CC: Jose Alexander Manjarres Marquez <jamanjarresm@sena.edu.co>; John Mario Acuña Martinez <jacuna@sena.edu.co>; Maira Alejandra Diaz Castillo <madiazca@sena.edu.co>; Danis Daniel Montiel Guzman <dmontielg@sena.edu.co>; Gustavo Andres Buelvas Salgado <gbuelvas@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 70-9-2024-006423 - RADICACIÓN SOLICITUD DE PRORROGA - MF ARTESANIAS

Apreciado(a) * (E) JOSE ALEXANDER MANJARRES MARQUEZ

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
70-9-2024-006423	2024-02-407551	13/09/2024 3:53:42 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	RADICACIÓN SOLICITUD DE PRORROGA - MF ARTESANIAS

701060
Sincelejo

Doctor:
JOSE ALEXANDER MANJARRES MARQUEZ
Director Regional (E)

Asunto: Radicación Solicitud de prorroga - MF ARTESANIAS

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito enviar los documentos que se requieren para realizar la solicitud de prorroga - MF ARTESANIAS.

Cordialmente,

JOSE ALEXANDER MANJARRES MARQUEZ
Coordinador Formación Profesional (E)
Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios.
Regional Sucre.

Anexo: 3
Copia: 0

Proyectó: Danis Daniel Montiel Guzmán Cargo: Coordinador academico
Revisó: Danis Daniel Montiel Guzmán Cargo: Coordinador academico

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Gustavo Andres Buelvas Salgado
Centro de La Innovación, La Tecnología y Los Servicios - Profesional G10
gbuelvas@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Cra 18 # 20-34 centro

Merlys Cristina Rodelo Martínez
Regional Sucre - Contratista
mcrodelom@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Calle 25B # 31 - 260 Boston

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

DISTRIBUCIONES SUMINISTRAR DE COLOMBIA S.A.S
NIT: 901444276
Sincelejo, Sucre
Fecha: [13/09/2024]

Señores,
SENA Regional Sucre
Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios
Ciudad

Asunto: Solicitud de Prórroga de Contrato No. CO1.PCCNTR.6471989

Respetados señores,

Por medio de la presente, me permito solicitar formalmente una prórroga de 15 días adicionales para la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.6471989, cuyo objeto es la adquisición de materiales de formación para los programas titulados y complementarios del área de confecciones.

Esta solicitud se debe a que, debido a problemas logisticos, no ha sido posible realizar la entrega de los materiales en los tiempos estipulados. La fecha de vencimiento del contrato es el 15 de septiembre de 2024, y consideramos que la prórroga solicitada nos permitirá cumplir a cabalidad con las obligaciones contractuales, garantizando la calidad en la entrega de los materiales.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a su respuesta para poder proceder con la debida entrega una vez se reanuden las actividades.

Cordialmente,

Carlos Garrido
Representante Legal
Distribuciones Suministrar de Colombia S.A.S

10-1050

Sincelejo

Doctor:
Jose Alexander Manjarres Marquez
Subdirector (e) - Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios
Calle 25B No. 31-260
Sincelejo

Asunto: solicitud de modificación al contrato No. **CO1.PCCNTR.6471989 del 27/06/2024**

Cordial saludo,

En mi condición de supervisor del contrato **CO1.PCCNTR.6471989 del 27/06/2024**, cuyo objeto es **ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS TITULADOS Y COMPLEMENTARIOS DEL ÁREA CONFECCIONES DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, SENA, REGIONAL SUCRE.**, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de modificación al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. **MODIFICACIÓN 1: PRORROGA**

Que, el contrato **CO1.PCCNTR.6471989 del 27/06/2024** tiene como fecha de finalización el **15 de septiembre de 2024**.

Que, el señor **Carlos Hugo Garrido Ruiz** identificado con cédula de ciudadanía No. **71.579.348** de **Sincé, Sucre**, es el representante legal de la empresa **DISTRIBUCIONES SUMINISTRAR DE COLOMBIA** con **NIT. 901.444.276-1**, y es el proveedor del contrato **CO1.PCCNTR.6452009 del 21/06/2024**.

Que, el proveedor el pasado **13 de septiembre de 2024** envío comunicación escrita, a través de correo electrónico, en la cual manifiesta que se hace necesario realizar una prórroga del contrato por 15 días, toda vez que por problemas logísticos no ha sido posible realizar la entrega de los insumos adicionales adquiridos a través del otro-si realizado al contrato.

Que, esta solicitud fue valorada por los instructores técnicos y por el equipo administrativo de la institución, en donde se concluyó que, es viable prorrogar el contrato por **15 días** más, es decir, hasta el **30 de septiembre de 2024**.

Lo anterior, se sugiere con el firme propósito de salvaguardas los bines del estado y de realizar una adecuada ejecución del contrato conforme a los requerimientos del servicio.

2. JUSTIFICACION JURIDICA

Ahora bien, de acuerdo con el primer inciso del artículo 16 de la ley 80 de 1993, "*durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios.*"

En el caso que nos ocupa las situaciones que motivan la modificación del contrato es evitar la afectación grave del servicio público, y el procedimiento para dicha modificación será el común acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones.

El Sena es una entidad pública adscrita al ministerio de trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividad productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el gobierno nacional. Para la situación en particular de este contrato la afectación como la mejora del servicio público es realmente sustancial, las cuales redundan en los diferentes aspectos y circunstancias de la prestación que se le entrega a la comunidad, son indispensables para la obtención de los objetivos propuestos y el cumplimiento de la misión institucional se debe contratar la adquisición de los mismos.

Por lo anterior, la entidad sí puede modificar de común acuerdo el contrato, con el fin de lograr una mejora del objeto contratado y de la prestación del servicio público, ya que de no efectuarse esa modificación acarrearía una grave afectación del servicio, como lo dispone el artículo 16 de la Ley 80 de 1993.

Para que la presente solicitud de modificación al contrato pueda alcanzar eficacia, existencia y validez, deberá suscribirse por las partes, esto por cuanto a que la modificación respecto de un acuerdo que consta por escrito debe surtir el mismo proceso que se dio para su constitución.

Cordialmente;

Edgar Valentin Jimenez Olascuaga

Firmado digitalmente por Edgar Valentin Jimenez Olascuaga
Fecha: 2023.09.13 13:10:28 -05'00'

Edgar Valentin Jimenez Olascuaga
Coordinador académico Supervisor del contrato

Proyecto especificaciones técnicas:
Pedro Suarez Montes, Coordinador académico
Edgar Valentin Jimenez Olascuaga, Coordinador académico
Danis Daniel Montiel Guzman, Coordinador académico

Reviso: Merlys Cristina Rodelo Martínez. Cargo: Líder de contratación

CONSIDERACIONES: **1.** Que el (**05**) de (07) de (**2024**), las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: ("***ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS TITULADOS Y COMPLEMENTARIOS DEL ÁREA DE CONFECCIONES DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, SENA, REGIONAL SUCRE***.**2.** Que, él plazo se pactó hasta el (**15**) de (**09**) de (**2024**), contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que, según lo estipulado en del contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS ($98.437.097,5 M/CTE). 4.** Que ***EDGAR VALENTIN JIMENEZ OLASCUAGA***, supervisor del contrato, mediante justificación de fecha (**26**) de (**08**) de (**2024**), solicita y recomienda **prorrogar** el siguiente contrato de indicando lo siguiente: *"Que la presente prorroga se hace necesaria teniendo en cuenta* Que, el señor **Carlos Hugo Garrido Ruiz** identificado con cédula de ciudadanía No. **71.579.348** de **Sincé, Sucre**, es el representante legal de la empresa **DISTRIBUCIONES SUMINISTRAR DE COLOMBIA** con **NIT. 901.444.276-1**, y es el proveedor del contrato **CO1.PCCNTR. 6471989 del 21/06/2024**.

Que, el proveedor el pasado **13 de septiembre de 2024** envío comunicación escrita, a través de correo electrónico, en la cual manifiesta que se hace necesario realizar una prórroga del contrato por 15 días, toda vez que por problemas logísticos no ha sido posible realizar la entrega de los insumos adicionales adquiridos a través del otro-si realizado al contrato.

Que, esta solicitud fue valorada por los instructores técnicos y por el equipo administrativo de la institución, en donde se concluyó que, es viable prorrogar el contrato por **15 días** más, es decir, hasta el **30 de septiembre de 2024**.

Lo anterior, se sugiere con el firme propósito de salvaguardas los bienes del estado y de realizar una adecuada ejecución del contrato conforme a los requerimientos del servicio.

*3. Que el tiempo a prorrogar hasta el **30 de septiembre del 2024**.".* **5.** Que, para amparar la presente modificación, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **(198624) de (2024),** expedido por **Grupo de Apoyo Administrativo Mixto** de la regional Sucre, cuyo objeto es *ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS TITULADOS Y COMPLEMENTARIOS DEL ÁREA DE CONFECCIONES DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, SENA, REGIONAL SUCRE* **6.** Que el ordenador del gasto **JOSE ALEXANDER MANJARRES MARQUEZ director (E) Regional,** luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente adición y prórroga. **7.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **8.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **9.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar más tiempo al Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGA-** Las partes convienen adicionar el tiempo de la prorroga 15 días más.

Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) El valor del contrato será cancelado por periodos mensuales, de acuerdo con los servicios prestados en el periodo a facturar, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y con la presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura, con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la entidad. la certificación del pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la Ley 789de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 200, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, estos desembolsos estarán sujetos, sin embargo, a la disponibilidad de PAC." **CLÁUSULA TERCERA: RECURSOS-** El valor de los honorarios de la presente adición y prórroga del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6424 de (**2024**), expedido por Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Sucre. **CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN GARANTIAS:** EL CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado, la cual deberá presentar al SENA mediante le SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA**: **SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación y el estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto. **CLÁUSULA SEXTA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta de adición a la **Grupo de Apoyo Administrativo Mixto** para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA OCTAVA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente adición y prórroga conservan plena

vigencia. **CLÁUSULA NOVENA:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Proyectó: Deivys Armando Guerrero Díaz- Abogado oficina de contratación.

Revisó: DERLYS MARIA FUENTAS – Líder de contratación.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03 del 30/08/2024	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Edgar Valentin Jimenez Olascuaga
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6471989 del 27/06/2024
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACION PARA LOS PROGRAMAS TITULADOS Y COMPLEMENTARIOS DEL ÁREA CONFECCIONES DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, SENA, REGIONAL SUCRE
VALOR:	$ 91.403.840,5 M/L
CONTRATISTA:	DISTRIBUCIONES SUMINISTRAR DE COLOMBIA
NIT:	901444276-1
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Sincelejo
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27/06/2024
FECHA DE INICIO:	05/07/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	30 días hasta (31/07/2024)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 91.403.840,5 M/L
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 98.437.097,5 M/L
PRÓRROGA No 1:	30 días (30/08/2024)
ADICIÓN No. 1:	$7.033.257,00 M/L
SUSPENSIÓN No. x:	(Si aplica)
FORMA DE PAGO:	EL SENA cancelará al contratista, en un único pago, previo recibo a satisfacción de los elementos objeto del contrato por parte del supervisor y con la presentación de: a) la factura o cuenta de cobro, según corresponda, con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales b) Informe del servicio prestado documentado con fotos; c) Certificación expedida por el supervisor contractual, en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato y d) Certificación del pago de aportes parafiscales y seguridad social.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Entregar los elementos, en los plazos pactados, horario y lugar convenido, según indicaciones del supervisor del contrato.	Se le informo al contratista que deberá Entregar los elementos, en los plazos pactados, horario y lugar convenido, según indicaciones del supervisor del contrato.	El contratista hizo entrega de los materiales de formación objeto del presente contrato.
2. Cumplir las Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, de acuerdo con lo solicitado por el Centro, atendiendo las características señaladas	Se le informo al contratista que deberá cumplir las Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, de acuerdo con lo solicitado por el Centro, atendiendo las características señaladas	El contratista hizo entrega de los materiales cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente.
3. Entregar elementos nuevos, de primera calidad, cumpliendo todas las especificaciones técnicas solicitadas, de acuerdo con las normas de calidad, en caso de que resulten de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad y ofertados por el proponente, deberá reemplazarlos sin costo adicional para la Entidad.	Se le informo al contratista que deberá Entregar elementos nuevos, de primera calidad, cumpliendo todas las especificaciones técnicas solicitadas, de acuerdo con las normas de calidad, en caso de que resulten de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad y ofertados por el proponente, deberá reemplazarlos sin costo adicional para la Entidad.	El contratista hizo entrega de los materiales de formación objeto del presente contrato.
4. Restituir o reemplazar los bienes o productos en mal estado, en un término no mayor a 48 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	Se le informo al contratista que deberá Restituir o reemplazar los bienes o productos en mal estado, en un término no mayor a 48 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	El contratista hizo entrega de los materiales de formación objeto del presente contrato.
5. Al momento de efectuar la entrega, el contratista debe garantizar la desinfección todos los elementos.	Se le informo al contratista que Al momento de efectuar la entrega, el contratista debe garantizar la desinfección todos los elementos.	El contratista hizo entrega de los materiales de formación objeto del presente contrato cumpliendo con las normas de desinfección.
6. El Contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativo, transporte, operacional y demás para el cumplimiento del objeto contractual.	Se le informo al contratista que deberá asumir todos los gastos de personal, administrativo, transporte, operacional y demás para el cumplimiento del objeto contractual.	El contratista entrego los bienes objeto del presente contrato.
7. Los costos de transporte, cargue y descargue de los productos ofertados serán asumidos por el proveedor.	Se le informo al contratista que Los costos de transporte, cargue y descargue de los productos ofertados serán asumidos por el proveedor.	El contratista ha cumplido con las obligaciones establecidas en elcontrato.

8. Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato, no presentar dilaciones injustificadas ni retrasar la ejecución contractual, cumplir cabalmente con el plazo de ejecución contractual establecido.	Se le informo al contratista que deberá Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato, no presentar dilaciones injustificadas ni retrasar la ejecución contractual, cumplir cabalmente con el plazo de ejecución contractual establecido	El contratista suministro la información los documentos necesarios para la ejecución del contrato en los tiempo establecidos
9. Entregar en la Bodega y/o Almacén de la sede del SENA Regional Sucre los elementos contratados, de conformidad a lo establecido en el contrato, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas mínimas exigidas y con las características incluidas en la oferta presentada; lo cual se hará en presencia del Almacenista y el supervisor del contrato o sus apoyos técnicos.	Se le informo al contratista que deberá Entregar en la Bodega y/o Almacén de la sede del SENA Regional Sucre los elementos contratados, de conformidad a lo establecido en el contrato, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas mínimas exigidas y con las características incluidas en la oferta presentada; lo cual se hará en presencia del Almacenista y el supervisor del contrato o sus apoyos técnicos.	El contratista cumplió con la entrega en el lugar establecido por la entidad
10. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.	Se le informo al contratista que deberá Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.	El contratista acató las indicaciones realizadas por el supervisor del contrato.
11. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en los lugares indicados en el estudio previo, según las indicaciones del SUPERVISOR, previa firma del Acta de inicio del contrato.	Se le informo al contratista que deberá Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en los lugares indicados en el estudio previo, según las indicaciones del SUPERVISOR, previa firma del Acta de inicio del contrato.	El contratista ejecuto el contrato asumiendo los gastos de transporte asociados a la entrega de los insumos
12. El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud	Se le informo al contratista que es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios,	El contratista ejecuto el contrato bajo las clausulas pactadas por las partes.

según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al	
13. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	Se le informo al contratista que Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	El contratista ejecuto el presente contrato acatando sus obligaciones

FECHA (Con corte al periodo a informar)	**No. DE FACTURA**	**VALOR A CANCELAR**	**VALOR EJECUTADO**	**SALDO DEL CONTRATO**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA** (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	**%**
26-08-2024	**FE 02**	**$ 91.403.840,5M/L**	**$ 91.403.840,5M/L**	**$7.033.257,00 M/L**	**92,86%**	**-**	**-**

OBSERVACIONES

El Contratista hasta la fecha ha realizado una ejecución contractual acorde a los requerimientos del servicio, haciendo entregar los elementos conforme a las especificaciones técnicas presentadas en la oferta económica, en los plazos pactados, horario y lugarconvenido con el supervisor del contrato.

En el siguiente cuadro se detalla la relación de los elementos recibidos en este pago.

ITEM	ELEMENTO	PRESENTACIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	Valor total CTO
1	AGUJAS PARA MAQUINA FAMILIAR 10 NUMERO 14, -5 NUMERO 11,- 5 NUMERO 9	UNIDAD	UNIDAD	40	$1.190,00	$47.600,00
2	ALFILERES NIQUELADOS PUNTA EXTRAFINA 44122106	CAJA	CAJA	40	$1.785,00	$71.400,00
3	BOLSA DE ELASTICO ANCHO 3,5 CMS PARA SUDADERA ELASTICO CON CORDON	ROLLO X 100 MT	ROLLO X 100 MT	9	$26.180,00	$235.620,00
4	CAJAS DE POLVO IRIS	UNIDAD	UNIDAD	70	$9.520,00	$666.400,00
5	CARRETEL MAQUINA OJALADORA ELECTRÓNICA	UNIDAD	UNIDAD	10	$1.190,00	$11.900,00
6	CHALLY ESTAMPADO PARA ROPA FEMENINA EN COLORES FUERTES	METRO	METRO	60	$28.560,00	$1.713.600,00
7	CHALLY LISO PARA ROPA FEMENINA EN COLORES SURTIDOS	METRO	METRO	50	$23.800,00	$1.190.000,00
8	CHAMBRAY	METRO	METRO	50	$9.163,00	$458.150,00
9	CIERRES INVISIBLES PLASTICOS DE 20 CMS DE LARGO, MARCA YIDI O EKA, COLORES SURTIDOS	UNIDAD	UNIDAD	60	$2.975,00	$178.500,00
10	CIERRES INVISIBLES PLASTICOS DE 50 CMS DE LARGO, MARCA YIDI O EKA, COLORES SURTIDOS	UNIDAD	UNIDAD	60	$2.975,00	$178.500,00
11	CIERRES PLASTICOS DE 20 CMS NORMAL COLORES SURTIDOS MARCA YIDI, EKA O YKK	UNIDAD	UNIDAD	60	$1.547,00	$92.820,00
12	CINTAS METRICAS 100 CMS PARA CONFECCIÓN, CON NUMERACIÓN EN CMS POR AMBOS LADOS	UNIDAD	UNIDAD	70	$5.950,00	$416.500,00
13	CONOS DE HILO #120 DE 10.000 YARDAS COLORES SURTIDOS	UNIDAD	UNIDAD	12	$7.497,00	$89.964,00
14	CONOS DE HILO #75 DE 10.000.000 YARDAS	UNIDAD	UNIDAD	12	$7.497,00	$89.964,00
15	DACRON BLANCO NACIONAL 100% ALGODÓN 11161700	METRO	METRO	200	$22.610,00	$4.522.000,00
16	DACRON TELA DE ALGODÓN PARA ROPA	METRO	METRO	110	$17.850,00	$1.963.500,00

	DEPORTIVA ANCHO 150 CM LISA COLORES FUERTES MENOS EL NEGRO					
17	DRILL ESTRECH PARA ROPA DEPORTIVA ANCHO 150 CM LISA Y ESTAMPADA EN COLORES SURTIDOS	METRO	METRO	60	$36.890,00	$2.213.400,00
18	DRILL RIGIDO PARA ROPA DEPORTIVA COLORES SURTIDOS	METRO	METRO	150	$32.130,00	$4.819.500,00
19	FRANELA LYCRADA PARA ROPA DEPORTIVA LISA COLORES GRIS	METRO	METRO	100	$39.270,00	$3.927.000,00
20	FRANELA PERCHADA ROPA DEPORTIVA LISA COLORES GRIS	METRO	METRO	60	$39.270,00	$2.356.200,00
21	FRANELA PESADA DE 150 CM DE ANCHO PARA ROPA INFANTIL LISA EN COLORES SURTIDOS VIVOS	METRO	METRO	32	$31.892,00	$1.020.544,00
22	FRANELA RIGIDA 150 ANCHO PARA ROPA FEMENINA ESTAMPADA	METRO	METRO	140	$28.560,00	$3.998.400,00
23	FRANELA RIGIDA 150 CM DE ANCHO PARA ROPA INFANTIL ESTAMPADA	METRO	METRO	50	$26.656,00	$1.332.800,00
24	HILO PARA BORDAR A MÁQUINA COLOR: VERDE, LOGO INSTITUCIONAL SENA	CONO	CONO	10	$14.994,00	$149.940,00
25	JUEGOS DE CUELLO Y PUÑO TEJIDO AZUL TURQUI CON DOS LINEAS BLANCAS EN EL ORILLO CUELLOS UTILIZADOS EN EL UNIFORME INDUSTRIAL SENA LA GALLERA (SINCELEJO- SUCRE)	METRO	METRO	60	$14.994,00	$899.640,00
26	LIENCILLO GLASILLA/ GLASILLA, TEJIDO PLANO COLOR CRUDO 100% ALGODÓN ANCHO DE TELA 1.50-PESO 130 GR-M2	METRO	METRO	190	$654,50	$124.355,00
27	PAPEL MANIFOLD POR PLIEGO DE 70 X 100 CMS, 60 GR COLOR BLANCO RESMA	UNIDAD	UNIDAD	2	$25.942,00	$51.884,00
28	PAPEL PERIODICO ANCHO 70/100 RESMA/500	UNIDAD	UNIDAD	9	$773,50	$6.961,50
29	PITA CURRICAN Nº6 X ROLLO X 500 MT	UNIDAD	UNIDAD	10	$7.735,00	$77.350,00
30	SACHETS DE AGUJAS CABO GRUESO PARA MAQUINA X 10 UNIDADES	UNIDAD	UNIDAD	5	$17.969,00	$89.845,00
31	SAL	LIBRA	LIBRA	44	$1.547,00	$68.068,00
32	SOLTADOR DE HILO	UNIDAD	UNIDAD	40	$1.249,50	$49.980,00
33	TELA BLONDA LYCRADA 150 CM DE ANCHO PARA ROPA INTERIOR EN COLORES NUDE, MARFIL, HUESO, BLANCO	METRO	METRO	80	$26.775,00	$2.142.000,00
34	TELA DRIL CAMISERO DELGADO TONOS DE MODA PARA CLIMA CÁLIDO 60 ALGODÓN-40% POLIESTER, TELA QUE PRESENTE BAJA ARRUGABILIDAD	METRO	METRO	60	$42.840,00	$2.570.400,00
35	TELA LACOSTE ROPA DEPORTIVA COLOR BLANCO	METRO	METRO	30	$22.729,00	$681.870,00
36	TELA LICRA PACIFIC LAFAYETT SPORT PARA ROPA INTERIOR ESTAMPADA	METRO	METRO	30	$67.830,00	$2.034.900,00
37	TELA LICRA PACIFIC LAFAYETT SPORT PARA ROPA INTERIOR LISA EN COLORES SURTIDOS VIVOS FUERTES	METRO	METRO	50	$53.550,00	$2.677.500,00
38	TELA MALLATEX 150 CM DE ANCHO PARA ROPA INTERIOR AZUL AGUA MARINA	METRO	METRO	50	$19.635,00	$981.750,00
39	TELA MALLATEX 150 CM DE ANCHO PARA ROPA INTERIOR PALO DE ROSA	METRO	METRO	30	$19.635,00	$589.050,00
40	TELA OXFORD PARA CAMISA EN COLORES SURTIDOS	METRO	METRO	30	$23.800,00	$714.000,00
41	TELA PERCHADA PARA SUDADERA EN COLORES SURTIDOS	METRO	METRO	55	$24.990,00	$1.374.450,00
42	TELA POLILICRA CONOCIDO COMO ACETATO Ó JABÓN. ES FABRICADO EN POLIÉSTER ELÁSTICO PARA ROPA DEPORTIVA ANCHO 150 CM ESTAMPADA	METRO	METRO	95	$23.205,00	$2.204.475,00
43	TELA POLILICRA CONOCIDO COMO ACETATO Ó JABÓN. ES FABRICADO EN POLIÉSTER ELÁSTICO PARA ROPA DEPORTIVA ANCHO 150 CM LISA EN COLORES SURTIDOS VIVOS FUERTES	METRO	METRO	60	$24.990,00	$1.499.400,00
44	TELA POPELINA RIGIDA 150 CM DE ANCHO PARA	METRO	METRO	135	$34.510,00	$4.658.850,00

	ROPA EXTERIOR ESTAMPADA					
45	TELA POPELINA RIGIDA 150 CM DE ANCHO PARA ROPA INFANTIL ESTAMPADA	METRO	METRO	75	$34.510,00	$2.588.250,00
46	TELA POPELINA RIGIDA 150 CM DE ANCHO PARA ROPA INFANTIL LISA EN COLORES SURTIDOS VIVOS	METRO	METRO	90	$34.510,00	$3.105.900,00
47	TELA POPELINA RIGIDA PARA CAMISA COLOR BLANCO	METRO	METRO	60	$34.510,00	$2.070.600,00
48	TELA POPELINA RIGIDA PARA ROPA DEPORTIVA EN COLORES SURTIDOS	METRO	METRO	60	$34.510,00	$2.070.600,00
49	TELA POPELINA RIGIDA PARA ROPA FEMENINA ESTAMPADA	METRO	METRO	60	$34.510,00	$2.070.600,00
50	TELA POPELINA STRECH COLOR BLANCO 80 % ALGODÓN- 20 % SPANDEX	METRO	METRO	40	$34.510,00	$1.380.400,00
51	TELA POPELINA STRECH COLORES VARIADOS (AZUL TURQUESA, FUCSIA, AMARILLO LIMÓN, VERDE BICHE, MORADO, LILA, VERDE MENTA, ROSADO,AMARILLO SUAVE, AZUL CIELO) 80 % ALGODÓN- 20 % SPANDEX	METRO	METRO	35	$36.890,00	$1.291.150,00
52	TELA POPELINA STRECH PARA ROPA EXTERIOR ESTAMPADA	METRO	METRO	40	$36.890,00	$1.475.600,00
53	TELA RITS ANCHO 150 PARA ROPA DEPORTIVA COLORES SURTIDOS	METRO	METRO	80	$36.890,00	$2.951.200,00
54	TELA RITS ANCHO 150 PARA ROPA DEPORTIVA EN COLORES SURTIDOS	METRO	METRO	50	$36.890,00	$1.844.500,00
55	TELA SIDO COMPOSICION: 100% POLIESTER ANCHO: 140 CM PESO: 100 GR/M2	METRO	METRO	25	$36.890,00	$922.250,00
56	TELA SUDAFRICA ROPA DEPORTIVA LISA COLORES FUERTES MENOS EL NEGRO	METRO	METRO	40	$36.890,00	$1.475.600,00
57	TELA SURAFRICA 150 CM DE ANCHO PARA ROPA DEPORTIVA COLORES SURTIDOS	METRO	METRO	100	$36.295,00	$3.629.500,00
58	TEXTIL POLUX AZUL TURQUI TELA POLUX LAFAYETTE BASE TEXTIL 33470, COMPOSICIÓN 100% POLIESTER	METRO	METRO	80	$25.942,00	$2.075.360,00
59	TIJERAS 8,5 PULGADAS	UNIDAD	UNIDAD	20	$28.560,00	$571.200,00
60	TIJERAS LIVIANAS DE 15 PULGADAS, PARA CORTAR TELAS, CODIGO 44121618 CODIGO 44121618	UNIDAD	UNIDAD	75	$38.080,00	$2.856.000,00
61	VELINO LISO BLANCO 100% ALGODÓN ANCHO DE TELA 1.50	METRO	METRO	60	$30.940,00	$1.856.400,00
62	ZIPPERS DE 20 NORMALES	UNIDAD	UNIDAD	60	$32.130,00	$1.927.800,00
				3630		**$91.403.840,50**

Evidencias fotográficas de la entrega

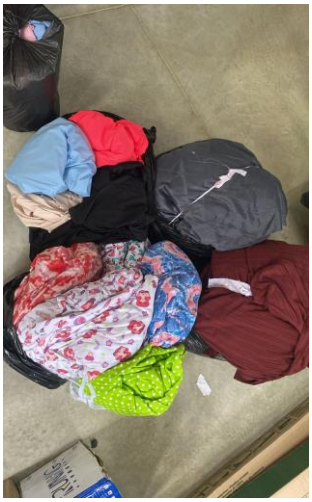


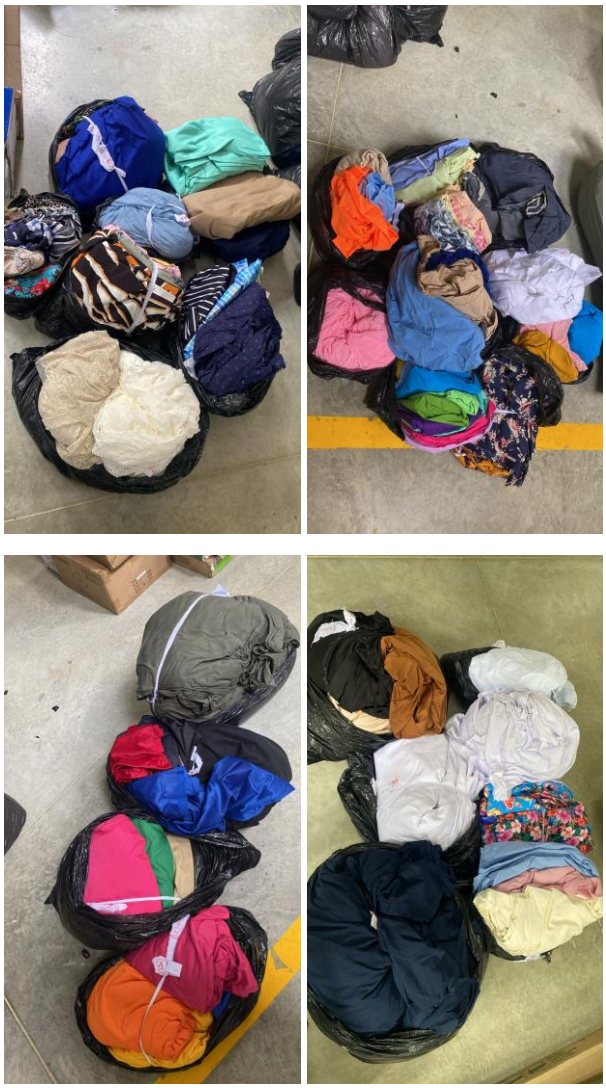










Elaboró: Edgar Valentin Jimenez Olascuaga, coordinador académico

Revisó: Edgar Valentin Jimenez Olascuaga, Supervisor del contrato

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHtjorge	TONY ENRIQUE JORGE VILORIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-070-	CENTRO DE LA INNOVACION LA
Fecha y Hora Sistema:	5/07/2024 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 8424 de fecha 2024-04-09. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	198624	**Fecha Registro:**	2024-07-05	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-070-954210 CENTRO DE LA INNOVACION LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS-SUCRE			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	91.403.840,50	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	91.403.840,50	**Saldo x Obligar:**	91.403.840,50

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901444276	**Razón Social:**	DISTRIBUCIONES SUMINISTRAR DE COLOMBIA S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	463033015488	**Banco:**	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	92526747	**Nombre:**	JOSE ALEXANDER MANJARRES MARQUEZ	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS - SUCRE

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.6471989	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2024-06-26

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
954210 CENTRO DE INNOVACIÓN, LA	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Nación	10	CSF		22.000.000,00	0,00		
					Total:	22.000.000,00	0,00	22.000.000,00	22.000.000,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
954245 CENTRO DE LA INNOVACION, LA	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Nación	10	CSF		15.000.000,00	0,00		
					Total:	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
954245 CENTRO DE LA INNOVACION, LA	C-3603-1300-19-708020-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Nación	10	CSF		54.403.840,50	0,00		
					Total:	54.403.840,50	0,00	54.403.840,50	54.403.840,50

Objeto:	MATERIAL FORMACIÓN: ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS TITULADOS Y COMPLEMENTARIOS DEL ÁREA DE CONFECCIONES DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, SENA, REGIONAL SUCRE. RAD No. 70-9-2024-004438 - SOLICITUD DE RE

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-070-954210	CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-08-27	91.403.840,50	91.403.840,50	NINGUNO

Firmado digitalmente por Tony Enrique Jorge Viliria
Fecha: 2024.07.05 13:49:18 -05'00'

IA(S) RESPONSABLE(S)